



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1749-16-EP**, presentada por Juan Carlos Carmigniani Valencia, procurador judicial de la Compañía IMVERESA Importadora de Vehículos y Repuestos S. A., en contra del auto de 11 de julio del 2016 y otros, dictados por la Unidad Judicial Penal Sur de Guayaquil, dentro del juicio verbal sumario por liquidación de daños y perjuicios 13661-2014, seguido por el señor Angel Miguel Castro Jácome, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 24 de agosto de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso 1329-15-EP, que se encuentra inadmitido y en el archivo.



